

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JUNIO 24 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: __ 980 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y la Dra. Fiorella Allegro González.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y la Dra. Fiorella Allegro González, Desde el 24/06/2011 hasta el 31/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) mas impuesto por hora.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/FSF/baa.